



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 6252/2026, en el cual la Sra. Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura eleva propuesta de actualización de los montos de cajas chicas y/o fondos permanentes de acuerdo con lo pautado en el Art. 15 de la O.C.S. 41/2023, modificando de esta manera los valores establecidos en la R.R. N.º 1126/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 15 de la O.C.S. 41/2023 – norma que regula el régimen de caja chica y fondos permanentes– insta a realizar análisis frecuentes y periódicos de la situación para que, en caso de darse aumentos presupuestarios o mejoramiento del envío financiero de gastos de funcionamiento, o aumento considerable de la inflación, se proceda a la modificación o ajuste de las condiciones establecidas en la ordenanza mencionada.

Que, la R.R. 1126/2024 en su Art. 2.º establece que las Cajas Chicas tendrán un monto máximo por comprobante, fijado en esta norma "...en pesos cuarenta mil (\$40.000,-), los que deberán ser utilizados para afrontar gastos de bienes y/o servicios urgentes y de monto reducido que se pagan al contado, con la obligación de rendir cuenta de su utilización. La ejecución de este gasto es un procedimiento de excepción limitado a casos que no permitan la tramitación normal, de modo que tanto la naturaleza del gasto como el monto de las asignaciones corresponden a un criterio restrictivo y únicamente podrán ser aplicados a transacciones de contado...".

Que, asimismo, el Art. 3º - R.R. 1126/2024 establece los montos del Régimen de Caja Chica y/o Fondos Permanentes para cada una de las dependencias de la Universidad Nacional de San Luis.

Que, mediante el EXPE 1861/2026, la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura elevó el Presupuesto para el Ejercicio 2026, que fuese aprobado por la O.C.S. N° 1/2026, de fecha 26 de marzo de 2026.

Que, la mencionada actualización tiene su fundamento en el incremento otorgado a las diferentes dependencias de la UNSL a través de la O.C.S. N° 1/2026.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que, de acuerdo con lo antedicho, corresponde producir la modificación de los montos establecidos en los Arts. 2° y 3° de la R.R. 1126/2024 según lo detallado en la parte resolutive de la presente norma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abrogar la R.R. N.° 1126/2024.

ARTÍCULO 2°.- Producir, en virtud de lo expresado por el Art. 15 de la O.C.S. N.° 41/2023 la modificación de los Arts. 2° y 11° de esa norma y su modificatoria R.R. 1126/2024 en cuanto a los montos allí estipulados.

ARTÍCULO 3°.- Fijar que el art. 2.° quedará redactado como: "...Establézcase que las Cajas Chicas tendrán un monto máximo por comprobante de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000), se utilizarán para afrontar gastos de bienes y/o servicios urgentes y de monto reducido que se pagan al contado, con la obligación de rendir cuenta de su utilización. La ejecución de este gasto es un procedimiento de excepción limitado a casos que no permitan la tramitación normal, de modo que tanto la naturaleza del gasto como el monto de las asignaciones corresponden a un criterio restrictivo y únicamente podrán ser aplicados a transacciones de contado...".

ARTÍCULO 4°.- Fijar que el art. 11 quedará redactado como: "...Establézcase los montos del Régimen de Caja Chica y/o Fondos Permanentes de las distintas dependencias de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Dependencia</u>	<u>Caja Chica</u>	<u>Fondo Permanente</u>
Rectorado	\$ 780.000,00	\$ 780.000,00
Facultades	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00
Secretaria de Investigación, Desarrollo e Innovación	\$ 520.000,00	\$ 520.000,00



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"	\$ 364.000,00	\$ 364.000,00
Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario	\$ 468.000,00	-----
Representación UNSL CABA	260.000,00	-----

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas